



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022- 0088666-UNC-ME#FCQ - Rcia. Condic. Dra. Liliana Cancela

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Liliana Marina CANCELA mediante la cual formula la RENUNCIA CONDICIONADA en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62, 577/63 y 1445/69 al cargo de Profesor Titular (DE) del Departamento Farmacología Otto Orsingher de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigador.-

CONSIDERANDO:

A la causal invocada;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 8;

Que dicha presentación obedece a los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, para el otorgamiento de la jubilación como docente investigador.-

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior, se acepte a partir del 01-03-2022 la RENUNCIA CONDICIONADA en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 577/63 y 1445/69 presentada por la Dra. Liliana Marina CANCELA (Legajo 20.874), al cargo de Profesor Titular (DE) – concursado - código 101- del Departamento Farmacología Otto Orsingher de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigador.-

Artículo 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESION EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CM.ee.

